

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 048-2025-DE-UEB/CR

Lima, 24 de diciembre de 2025

VISTOS: el Proveído con RU N° 2173816 de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 129-2025-OA-URH-UEB/CR de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 101-2025-OA-UEB/CR de la Oficina de Administración, el Proveído con RU N° 2175543 de la Dirección Ejecutiva y el Informe N° 093-2025-OAJ-UEB/CR de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19 del Reglamento Interno de Trabajo establece que: *“El encargo de puesto es la asignación temporal del servidor para que desempeñe un puesto de igual o mayor jerarquía de su especialidad, previsto en el Cuadro de Asignación de Puestos de la UEB, asumiendo las funciones y responsabilidades correspondientes, en caso de ausencia temporal del titular o vacancia del puesto. Cuando se trate de un encargo de puesto de funcionario de confianza, el servidor (objeto del encargo) debe cumplir con los requisitos mínimos para el puesto aprobados para la UEB”*;

Que, con Carta N° 01-2025-RAA, de fecha 12 de diciembre de 2025, la servidora Rosa Herminia Alegría Alegría, jefa de la Oficina de Gestión de Proyectos, solicita permiso personal del 29 al 31 de diciembre de 2025;

Que, mediante proveído con RU N° 2173816, de fecha 22 de diciembre de 2025, la Dirección Ejecutiva autoriza la solicitud presentada por la servidora Rosa Herminia Alegría Alegría y solicita a la Oficina de Administración realizar la evaluación técnica de la hoja de vida; así como la verificación de cumplimiento del perfil del puesto, para el encargo temporal del puesto de jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos a favor de la servidora Jetssy Fannie Yshikawa Arias, por el periodo comprendido del 29 al 31 de diciembre de 2025, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe N° 129-2025-OA-URH-UEB/CR de fecha 24 de diciembre de 2025, la Unidad de Recursos Humanos señala que, luego de la verificación del cumplimiento del perfil, el cual contempla los requisitos mínimos establecidos de acuerdo al puesto y nivel señalado en el CAP de la UEB, modificado mediante Acuerdo N° 085-2025-2026/MESA-CR, así como las verificaciones en la Plataforma de Debida Diligencia e impedimentos para el acceso de la función pública de la servidora propuesta para el encargo temporal en la posición de jefa de la Oficina de Gestión de Proyectos, resulta viable proceder con la encargatura a favor de la servidora Jetssy Fannie Yshikawa Arias en la posición de jefa de la Oficina de Gestión de Proyectos, por el periodo comprendido del 29 al 31 de diciembre de 2025, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 101-2025-OA-UEB/CR la Oficina de Administración hace suyo el informe emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y otorga opinión favorable para la encargatura a favor de la servidora Jetssy Fannie Yshikawa Arias en la posición de jefa de la Oficina de Gestión de Proyectos. Asimismo, recomienda remitir el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para continuar

con las acciones para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con Proveído con RU N° 2175543 de fecha 24 de diciembre de 2025, la Dirección Ejecutiva, solicita opinión legal y la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, el artículo 20 del Reglamento Interno de Trabajo precisa que: *“El Director Ejecutivo autoriza el encargo de puesto”*; asimismo, la Dirección Ejecutiva, según el artículo 8 del Manual de Operaciones de la UEB, tiene, entre otras, la siguiente facultad: *“q) Emitir resoluciones en asuntos de su competencia (...)”*;

Que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones de la UEB y el Reglamento Interno de Trabajo, con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR de forma temporal a la servidora JETSSY FANNIE YSHIKAWA ARIAS en la posición de jefa de la Oficina de Gestión de Proyectos, por el periodo comprendido del 29 al 31 de diciembre de 2025 inclusive, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos realice las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, entre ellas, la notificación a los interesados y su publicación en el portal web.

Artículo 3.- Remitir la presente resolución a la Oficialía Mayor del Congreso de la República

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

Documento firmado digitalmente
ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA

Director Ejecutivo

Unidad Ejecutora “Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento para la Bicameralidad del Poder Legislativo”